



SUPERINTENDENCIA  
DE VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y  
CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS INDIVIDUAL DE  
FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR NOMINAL, ADMINISTRADO  
POR CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE  
FONDOS S.A.**

SANTIAGO,

30 JUN 2011

3 8 7

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada  
“**CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**”.

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y  
en los artículos 1°, 4° y 6° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones introducidas al Reglamento Interno de  
**FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR NOMINAL**, administrado por “**CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL  
DE FONDOS S.A.**”, consistentes en aumentar la remuneración de las Series A, F, I, M, R, P y APVC, e incorporar  
la expresión “hasta” en las remuneraciones de las Series A, F, I, M y P.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de  
Fondos Mutuos contenido en el D.S. N° 249, de 1982.

2.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al Contrato  
de Suscripción de Cuotas individual del fondo antes individualizado.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta  
resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**FERNANDO COLOMA CORREA**  
SUPERINTENDENTE  


Av. Cristóbal Colón  
4700000-1449  
Fono 02  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 477 0000  
Fax: (56-2) 477 4 00  
Correo: info@svs.cl  
www.svs.cl